Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

REF.: AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO PARA ADQUIRIR CUPONES DE PREPAGOS PARA PEAJES DE RUTA DE LA ARAUCANÍA, PARA COMETIDOS INSTITUCIONALES DE JUNJI, REGION DE LA ARAUCANIA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 0512
TEMUCO, 07 MAR. 2017

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.981 de Presupuesto del año 2017; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, Nº 98 de 10 de julio de 2015, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. Nº 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/26 del 4 de febrero del 2000; la Resolución Exenta Nº 015/172 de 2001, la Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, la Resolución N° 015/108 de fecha 04 de junio de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO

1. **Qué,** la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de La Araucanía, a través de la solicitud de compras N°28.467 de fecha 06 de marzo de 2017, requiere comprar cupones de prepagos para peajes de Ruta de La Araucanía, para vehículos institucionales y salidas con cometidos de funcionarios en vehículos particulares.

2. **Qué**, es necesario proveer a cada conductor de los insumos necesarios para el éxito y buena ejecución de sus funciones.

3. **Qué**, consultado el catalogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

4. **Qué**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° letra d) de la Ley N° 19.886 en concomitancia con lo dispuesto en el artículo 10 N°7 letra E del Decreto Supremo 250, que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en el que se señala la procedencia de realizar trato directo con carácter de excepcional: "**Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".**

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESUELVO:

1. **Autorícese** procedimiento de trato directo para adquirir "**CUPONES DE PREPAGOS PARA PEAJES DE RUTA DE LA ARAUCANÍA, PARA COMETIDOS INSTITUCIONALES DE JUNJI, REGION DE LA ARAUCANIA".**

2. **Apruébese** la compra de 22 talonarios de cupones de prepagos para peajes troncales y 10 talonarios de cupones de prepago para peajes laterales, todos de Ruta de La Araucanía.

3. **Páguese**, a la empresa **RUTA DE LA ARAUCANÍA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.**, la suma de $ 2.940.000.- (dos millones novecientos cuarenta mil pesos) exento de IVA, cheque contra entrega de talonarios y posterior emisión de factura.

4. **Imputase** el gasto que origina la presente Resolución al presupuesto 2017 de La Junta Nacional de Jardines Infantiles, Programa 01, Subtitulo 22, Ítem 08, Asignación 007, Sub-asignación 003.

5. **Publíquese,** la presente Resolución en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION DE LA ARAUCANÍA

MICM/JDH/SRC/OCA/CFM/jrcc
DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica.
- Subdirección de Recursos Financieros.
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes.

SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Nº 28.467 Fecha 06/03/2017 Unidad Solicitante Departamento de Recursos Financieros IX - La Araucanía

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete.
Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el **Manual de Procedimiento de Adquisiciones.**

Salir

La compra pertenece al proyecto BID?

Sí No

Descripción del requerimiento

COMPRA TALONARIOS DE PEAJES PARA VEHICULOS DE DIRECCIÓN REGIONAL AÑO 2017

Cantidad	Categoría	Identificación	Monto	Moneda	Subtitulo	Ítem	Asignación	Sub-Asignación	Programa
1	Bienes	TALONARIOS DE P	2.940.000	Pesos	22 - BIENE...	08 - Servici...	007 - Pasa...	003 - Pasajes ...	01 Oficinas

Distribuciones

Cantidad	Región	CC	Ol
1	IX - ...	000...	TALONA

Total estimado(Pesos)

$ 2.940.000

Total Preafectado(Pesos) $ $ **2.940.000**

Compra Planificada

Si No

Fundamento de compra

Funcionario Solicitante Castillo Cea Juan Ramón;

Modalidad de Compra

Contraparte técnica Castillo Cea Juan Ramón;

Firma Directora Regional Haga clic aquí para adjuntar un archivo

Archivos

Archivo	Descripción
COTIZACIÓN PREPAGOS 2017.doc 76 KB	COTIZACIÓN DE PREPAGOS 2017

Ordenes de Compra Asociadas

Código	Estado	Monto

Gestiones de Compra Asociadas

Nombre	Estado	Monto	Monto Pesos

Información de Presupuesto

Ítem	Información Presupuestaria				Tipo Adjudicación	Dif. Preaf - Cierto	Descomprom
	Código Requerimiento	Código Compromiso	Monto Preafectado	Monto Cierto			
TALONARIOS DE PEAJES	00004	00673	2.940.000			2.940.000	

Historial de la Solicitud

Acción	Observaciones	Autor	Fecha
Preafectación Autorizada		ocardenas	06/03/2017 12
Preafectacion Aprobada		asaavedra	06/03/2017 10
Borrador Preafectado		asaavedra	06/03/2017 09
Elaboración Aprobada		ocardenas	02/03/2017 09

Acción	Observaciones	Autor	Fecha
Inicial	22 TALONARIOS DE PEAJES TRONCAL 10 TALONARIOS DE PEAJES LATERALES	jcastillo	02/03/2017 09

RUTA DE LA
ARAUCANÍA

INTERVIAL

COTIZACIÓN

Troncal Quepe 02 de marzo de 2017

Sres.
Presente

De nuestra consideración:
Sírvase encontrar cotización de cupones de prepagos para peajes de Ruta de la Araucanía,
VALORES VÁLIDOS DURANTE EL AÑO 2017.

	Troncal	Valor Talonario	Lateral	Valor Talonario
Motos	*$ 700*	*$ 35.000*	*$200. -*	*$ 10.000*
Autos y camionetas	*$2400*	*$ 120.000*	*$600. -*	*$ 30.000*
Autos con carro	*$3600*	*$ 180.000*	*$900. -*	*$ 45.000*
Camión y Bus 2 ejes	*$4300*	*$ 215.000*	*$1.100. -*	*$ 55.000*
Camión y Bus más 2 ejes	*$7700*	*$ 385.000*	*$1900.-*	*$ 95.000*

Observaciones

1.- Talonarios de 50 ticket cada uno (venta sólo por talonarios completos).

2.- Entrega de vales solo con depósito o Transferencia Electrónica a nombre de Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A., en la cuenta corriente del Banco Chile 1-105116-05-1. Rut N°: 96.869.650-5

3.- Se emite factura EXENTA.

4.- Enviar O.C. con datos de empresa o institución, para factura.

5.- Nuestro fono es Tel:(+56) 228903603

6.- Nuestro correo es jtquepe@intervialchile.cl.

7.- Emisión de factura solo una vez hecha la transferencia o depósito

Atte.
Ruta de la Araucanía Soc. Conc. S.A.